



Bogotá D.C., 30 de mayo de 2007

## RESPUESTA No. 01 A LOS OFERENTES Y ADENDO No. 01

### LICITACIÓN PÚBLICA NO. 032 DE 2007

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA SUBOFICIALES TRIPULANTES DE REACCIÓN OPERATIVA EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 UBICADO EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA.

El Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002, el decreto 2434 de 2006 y demás normas concordantes, se permite dar respuesta a las observaciones efectuadas por los interesados en la presente licitación pública.

#### OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA SIGMA LTDA, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

- 1. Observación:** *“Por medio del presente nos permitimos solicitar se modifique el pliego de condiciones, en el sentido de que si con un solo contrato se cumple la experiencia, se debería hablar de máximo 3 contratos y no de mínimo. Además la Agencia en otros procesos ha mantenido dicho criterio.”*

**Respuesta:** Se acoge la observación, se deben relacionar como máximo en el formulario No. 2, tres (03) contratos de obras en construcción de edificaciones cuya sumatoria en metros cuadrados de construcción, sea igual o superior a 3.150 M2, de las cuales se debe acreditar para contrato relacionado un área mínima de 1.050 M2 y de mínimo 3 pisos de altura cada una. No se aceptarán contratos con un área y altura menor a la aquí indicada.

#### OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA TELVAL S.A., A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

- 2. Observación:** *“En nuestra calidad de interesados en participar en la Licitación Pública 032/07, y una vez leído los pre-pliegos de condiciones, tenemos las siguientes inquietudes para ser resueltas por ustedes, dentro del debido proceso y bajo el amparo de la ley 80:*

*1.- Se puede considerar como experiencia, haber construido dos (2) proyectos propios industriales,*

*consistentes cada uno en bodega con edificio administrativo (todo es un solo bloque) con área libre de bodega de 1642m<sup>2</sup>, edificio administrativo de altura 14.10metros y tres pisos y área total de 2121 m<sup>2</sup> y cumple con todas las actividades mínimas resaltadas en el párrafo de obras propias (se cuenta con la licencia de construcción)?”*

**Respuesta:** Para acreditar la experiencia de la firma se pueden presentar contratos de obra que cumplan con todas las exigencias del pliego de condiciones en el numeral 2.3.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (Áreas mínimas, alturas mínimas, actividades mínimas y la documentación exigida para cada tipo de contrato).

- 3. Observación:** *“2.- Igualmente se puede considerar como experiencia la construcción de la cimentación y estructura en concreto reforzado de un edificio de dos (2) sótanos y siete (7) pisos con un área total de 4238m<sup>2</sup>?”*

**Respuesta:** No se acoge la observación, teniendo en cuenta que la obra no cumpliría con las actividades mínimas exigidas en el numeral 2.3.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

- 4. Observación:** *“Hoy en día las grandes entidades contratantes del mundo y acorde con la conciencia mundial de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente, están solicitando al igual que la certificación en gestión de la calidad, certificación en los temas nombrados, por lo tanto solicitamos se exijan tanto la certificación de GESTION AMBIENTAL ISO:14001:2004, como la certificación de GESTION SISO: OHSAS 18001:1999”*

**Respuesta:** No se acoge la observación, la Entidad se mantiene con la exigencia del certificado de calidad, teniendo en cuenta que para la complejidad de la obra este certificado posee los procesos y procedimientos necesarios para el adecuado control y desarrollo de los aspectos ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional.

- 5. Observación:** *“Precisar los datos contenidos en el anexo 1: DATOS DEL PROCESO, como son: fechas de apertura, de visita obligatoria de obra, de audiencias, de aclaraciones, de cierre, etc.”*

**Respuesta:** Comedidamente me permito remitirle al pliego de condiciones definitivo publicado a partir del 16 de mayo de 2007 en las páginas web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), de la misma manera puede ser consultado en la Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 15-35.

- 6. Observación:** *“No es claro la forma de evaluación de las propuestas ya que no se asigna puntaje y en el 2.3.15.3 DETERMINACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA dice: “... en el cual el valor Geom. VP menos el valor total de la oferta sea el mas cercano por encima o por debajo de la media geométrica. Es posible que se aclare esa forma de evaluar con un ejemplo?”*

**Respuesta:** La forma de evaluación para el presente proceso licitatorio corresponde a la media geométrica, procedimiento establecido en el pliego de condiciones, numerales 2.3.15.2 y 2.3.15.3

**OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA INGEBY LTDA., A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.**

- 7. Observación:** *“Solicitamos comedidamente que sea aclarado si en el presupuesto esta incluido el impuesto de guerra.”*

**Respuesta:** El valor del presupuesto corresponde a los costos estimados del objeto contractual. Los posibles proponentes elaborarán su oferta, basados en dicho presupuesto, donde deberán incluir entre otros, los impuestos contemplados en el Estatuto Tributario a cargo del contratista.

- 8. Observación:** *“Solicitamos comedidamente que sea aclarado si en el presupuesto esta incluido el impuesto de guerra, por otro lado con respecto a la experiencia específica del proponente y tomando en cuenta este numeral (2.3.1.1 paginas 40-41-42) solicitamos que sea tomada en cuenta un mínimo de dos contratos y máximo de tres contratos y que estos cumplan con los requisitos de este pliego de condiciones, ya estos mismos son suficientes para acreditar la experiencia y superar dos veces el presupuesto oficial, lo cual generaría mayor participación por los oferentes.*

*Complementando la anterior solicitud, actualmente se esta ejecutando un contrato de la licitación No. 045-2006 lo cual solicitaban experiencia en dos contratos con unos requisitos similares a los de este proceso, hago referencia a este proceso ya que la obra a ejecutar son alojamientos muy similares al proceso 045- 2006, aclarando que actualmente el contratista de este obra esta cumpliendo satisfactoriamente.”*

**Respuesta:** Se acoge la observación, se deben relacionar como máximo en el formulario No. 2 tres (03) contratos, de obras en construcción de edificaciones cuya sumatoria en metros cuadrados de construcción, sea igual o superior a 3150 M2., de las cuales debe acreditar para cada contrato relacionado un área mínima de 1050 M2 y de mínimo 3 pisos de altura cada una. No se aceptarán contratos con un área y una altura menor a la aquí indicada.

**OBSERVACIONES EFECTUADAS POR JORGE RAMIREZ GASCA, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.**

- 9. Observación:** *“Comedidamente solicito se aclare si dentro del presupuesto esta incluido el nuevo impuesto de guerra según ley 1106-2006 art. sexto, pues no aparece en el presupuesto entregado por Ustedes.”*

**Respuesta:** El valor del presupuesto corresponde a los costos estimados del objeto contractual. Los posibles proponentes elaborarán su oferta, basados en

dicho presupuesto, donde tendrán en cuenta los impuestos a cargo del contratista, como por ejemplo, impuesto de timbre, impuesto del 5% (ley 1106 de 2006).

**10.Observación:** *“De igual manera, solicito se informe si es válida una certificación de dos pisos y sótano.”*

**Respuesta:** Comedidamente me permito remitirle al pliego de condiciones de la licitación pública de la referencia, al folio No. 41, sexto párrafo donde se establece: *“(...) Nota: Para efectos de verificación, la Entidad aceptará como pisos y altura certificada los sótanos construidos en la Edificación objeto del o los Contrato (s) relacionados en el Formulario No. 2. (...)”*

#### **OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL CONSORCIO OBRAS PUERTO SALGAR, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.**

**11.Observación:** *“Por medio de la presente solicito que sea aclarado los siguientes numerales: 1. cuando un integrante del consorcio o una persona natural que no haya declarado renta del año 2006, que balances se le solicitaría a este integrante o proponente; o si valen los del 2006 pero sin la declaración de renta o los balances del 2005 con la declaración de renta.”*

**Respuesta:** Con el fin de encontrar mayor participación por parte de los posibles oferentes, para esta licitación pública, no se exigirá la declaración de renta.

**12.Observación:** *“En el pliego de condiciones no mencionan el plazo de ejecución exacto ya que en la carta de presentación hay que enumerar el plazo de ejecución en días calendario, ya que este es un requisito importante para cualquier proceso.”*

**Respuesta:** Comedidamente me permito remitirle al Anexo 1B, numeral 1.27, que dispone lo siguiente:

#### **1.27. Plazo y lugar de Ejecución**

*“(...) El plazo de ejecución de la obra es hasta el 15 de diciembre de 2007, el acta de inicio de obra se suscribirá dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato”.*

#### **OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL INGENIERO LUIS ANGEL, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.**

**13.Observación:** *“La experiencia del director y residente son 3 contratos de tres pisos en construcción de edificaciones con unos requisitos, pero si tienen experiencia de contratos de dos pisos con sótano, esta experiencia es valida”*

**Respuesta:** Es válida la experiencia de contratos de dos pisos con sótanos para la experiencia del personal, sin embargo se aclara que solamente el oferente

favorecido debe presentar las hojas de vida, formatos y demás documentos solicitados en el pliego de condiciones para los profesionales y personal de apoyo.

Atentamente,

Coronel **JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA**  
Subdirector General

Aprobó:

My. Carlos Javier Soler Parra  
Encargado de las Funciones de la  
Dirección de Contratación

REVISARON:

Lucila Salamanca Arbeláez  
Coordinadora Grupo Precontractual

Panis E. Puche P.  
Abogado Grupo Precontractual

ELABORÓ:

Astrid Hasleidy Cuervo V.  
Aux. Activo – Grupo Precontractual



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



Bogotá D.C.,

**ADENDO No. 01**

**LICITACIÓN PÚBLICA NO. 032 DE 2007**

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA SUBOFICIALES TRIPULANTES DE REACCIÓN OPERATIVA EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 UBICADO EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA.

El Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002, el decreto 2434 de 2006 y demás normas concordantes, se permite informar a los interesados en la licitación pública de la referencia, que:

**EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.**

- Se modifica el cuarto párrafo del numeral 2.3.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

Se deben relacionar como máximo en el formulario No. 2 tres (03) contratos, de obras en construcción de edificaciones cuya sumatoria en metros cuadrados de construcción, sea igual o superior a 3150 M2., de las cuales debe acreditar para cada contrato relacionado un área mínima de 1050 M2 y de mínimo 3 pisos de altura cada una. No se aceptarán contratos con un área y una altura menor a la aquí indicada.

- Se elimina la exigencia de la presentación de la Declaración de Renta, para el presente proceso, la cual fue prevista en el capítulo 2, numeral 2.2.2.
- Se proroga el plazo del cierre de la licitación pública hasta el día 01 de junio de 2007 a las 10:30 horas en el Aula logística de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares carrera 50 No 15-35, segundo piso, Bogotá D.C.

Atentamente,

Coronel **JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA**  
Subdirector General

Aprobó:  
My. Carlos Javier Soler Parra  
Encargado de las Funciones de la  
Dirección de Contratación

REVISARON:  
Lucila Salamanca Arbeláez  
Coordinadora Grupo Precontractual

Panis E. Puche P.  
Abogado Grupo Precontractual

ELABORÓ:  
Astrid Hasleidy Cuervo V.  
Aux. Aditivo – Grupo Precontractual